FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DO-42	Gestión Documental	1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660

Radicado No:

202652600442202

Fecha de Radicado:	20-03-2026	**Canal de Recepción**	Virtual - Formulario WEB

Remitente:	CONSORCIO DAI 014	**Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)**	901988788
Dirección:	CARRERA 66 A 9 A 75	**Teléfono / Celular:**	/ 3102181197
Departamento:	Bogotá DC	**Municipio:**	Bogotá
Correo electrónico:	contratoidu2435@dai.com.co	**No Contrato / Convenio:**	2435
Asunto:	Respuesta comunicado STCST 202638700323991 Solicitud Manifestación de interés adición número 4 del Contrato de Obra IDU-2435-2024.		
Anexos:	Hay 2 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

Consorcio DAI014

Bogotá D.C. 20 de marzo de 2026

138-CL-532-795

Señores
CONSORCIO INTER IGJ
Atn. Ing. Andrés Meléndez
CTO-IDU-2427-2024
Director de interventoría
Carrera 19 No. 120-71 Oficina 516
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO IDU 2435-2024 "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 6"

Asunto Respuesta comunicado STCST 202638700323991 Solicitud Manifestación de interés adición número 4 del Contrato de Obra IDU-2435-2024.

Cordial Saludo,

En respuesta al comunicado del Director Técnico de Conservación de la Infraestructura con consecutivo ***STCST 202638700323991*** y con asunto: *Solicitud Manifestación de interés adición número 4 del Contrato de Obra IDU-2435-2024,* el CONSORCIO DAI 014 se permite manifestar su interés de adicionar al contrato dentro del plazo contractual que se encuentra en ejecución actualmente, por un valor de **$8.628.841.769,00 COP**, con el fin de atender la mayor cantidad de meta física asignada posible, en función de las condiciones contractuales del contrato de Obra IDU-2435-2024 y conforme a lo establecido en la *Cláusula 4 Alcance del Objeto:*

> *Pagina 5: "El alcance contempla la atención en diferentes vigencias, de los daños puntuales (inventariados previamente o no) existentes en los corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimento flexible; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento."*
>
> *"Nota: El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o tramos de corredores viales que asigne al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o tramos viales de la Malla Vial Arterial No Troncal y de ser el caso de la mala vial que soporta rutas del SITP. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad*

de los usuarios, a la atención de actividades inmediatas, a requerimientos judiciales o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos."

Conforme en lo expuesto en el Comunicado de la STCST, se confirma que durante la ejecución del contrato IDU-2435-2024 se han suscrito tres (3) adiciones presupuestales por un valor total de $ 24.373.988.171,00 COP, y contractualmente, los recursos para este contrato pueden ser adicionados hasta un 50% del valor del contrato calculados en SMMLV, concluyendo que, en caso de ser necesario, este puede adicionarse para completar el 50% máximo permitido, conforme a esto la Entidad informa:

"La Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura - DTCI – en cumplimiento de sus obligaciones y en calidad de supervisora del contrato de interventoría IDU-2427-2024, el cual a su vez realiza el control y seguimiento al contrato de obra IDU-2435-2024, que tiene por objeto contractual "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6", verificó que durante la ejecución del contrato se suscribieron 3 adiciones durante la vigencia 2025 que sumadas totalizan un valor de $24.373.988.171, para un total de 38,83% de los SMMLV del contrato. Anotando que el valor inicial del contrato corresponde a 44.101,59 SMMLV de 2024."

"Contractualmente, los recursos para este contrato pueden ser adicionados hasta un 50% del valor del contrato calculado en SMMLV. No obstante, en vista de que al contrato de obra le resta el 11,17% para llegar a este tope, la Entidad dispone de un valor de $8.628.841.769,00 pesos para adicionar y llegar al tope máximo permitido por ley."

"Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, esta Dirección Técnica manifiesta el interés por parte de la Entidad de ejecutar actividades tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento en la malla vial, con el fin de atender la mayor cantidad de meta física posible en el contrato en comento, para garantizar el mantenimiento de la infraestructura citada y de esta manera satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a transitabilidad, seguridad de todos los actores viales entre otras"

Dado lo anterior el contratista se permite manifestar su interés en una cuarta adición al contrato de obra IDU-2435-2024 el cual se encuentra en ejecución actualmente, con el ánimo de atender las solicitudes remitidas por la Entidad, refiriendo solicitudes tanto de la ciudadanía, entidades externas y satisfacer las necesidades en cuanto a transitabilidad y seguridad de todos los actores viales, lo cual incluye aquellas solicitudes que realice la Dirección de la Entidad que requieran de intervenciones de atención inmediata.

Por lo anterior, el contratista realizará la evaluación correspondiente y adelantará los tramites que haya lugar para la solicitud formal a la interventoría de la presente manifestación.

Atentamente,



REINEL LEONARDO MONROY IBAÑEZ
Director de obra
CONSORCIO DAI 014
DO-578
Proyecto: CDAB
Copia: Instituto de Desarrollo Urbano IDU- Arq. Luis Fernando Quesada Saltarín - Director Técnico de Conservación de la Infraestructura